

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 2 0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Certificado de alegaciones

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	56343/2020

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General del Pleno,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 31 de enero de 2020, del Jefe de Sección de Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 30 de enero de 2020, se ha recibido en estas dependencias oficio por el que se solicita certificado de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2020, durante el plazo comprendido entre el 10 de enero al 30 de enero, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 10 de enero al 30 de enero de 2020, ambos inclusive, consta la presentación de los siguientes documentos:

D. 62471/2020, presentado el día 30 de enero de 2020 en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, por Servicios urbanos de Málaga, con CIF A82970724 y representado por Francisco José Cifuentes Santiago, con DNI 24276327, y cuyo extracto de contenido dice: "Presenta reclamación adva. Frente al presupuesto Ayto. de Málaga".

D. 62170/2020, presentado el día 30 de enero de 2020 en el Registro General de Urbanismo por la Sección Sindical CCOO G.M.U. y cuyo extracto de contenido dice: "Alegaciones al presupuesto y plantilla de la GMU 2020".

D. 655545/2020, registrado a fecha 31 de enero y fecha de presentación en ORVE: 30 de enero presentado por URBASER S.A. y cuyo extracto de contenido dice: Impugnación presupuesto municipal 2020 (ORVE)

Todo ello sin perjuicio de que dada la premura de la búsqueda aparezcan más reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2020.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 31 de enero de 2020.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados